

Servicio de Atención Ciudadana

Más información

SALUD RESPONDE
955 545 060



Agencia Pública Empresarial Sanitaria
Hospital de Poniente
Ctra. de Almerimar, s/nº
04.700 El Ejido (Almería)

www.ehppo.es



Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente



Agencia Pública Sanitaria Poniente
CONSEJERÍA DE SALUD

UCR180221

Información de interés

CITACIÓN CON EL MEDICO ESPECIALISTA



Servicio de Atención Ciudadana



Agencia Pública Sanitaria Poniente
CONSEJERÍA DE SALUD



Red anabaluza de
servicios ambientales y sociales
LIBRES DE HUMO

Cita con el Médico Especialista

Para abordar de forma más adecuada su problema de salud ha sido usted derivado/a a un Médico Especialista del hospital.

Pasos a seguir

Una vez atendido en la consulta de su Médico de Familia, con el documento de petición de la cita para el médico especialista, puede dirigirse al servicio de atención ciudadana de su centro de salud. Allí le tramitarán su cita.

En caso de que las agendas con día y hora no estén disponibles, desde el Hospital contactarán con usted de forma telefónica o por correo a través de carta, para indicarle el día y la hora de su cita. Es importante que esté actualizados sus datos de localización: número de teléfono de contacto y dirección de correo postal completa.

Una vez tramitada la cita, guarde el informe que le ha dado su Médico de Familia. No olvide que deberá presentarla en la consulta del médico especialista. Esta información facilitará su atención en la consulta.

Si su médico le ha derivado de manera **preferente**, tal y como indicará la petición, téngalo en cuenta y comuníquese a la persona que tiene que tramitarle la cita.

Una vez que usted tenga la cita, recuerde...

Acuda a la cita con todas las pruebas que su Médico de Familia le haya realizado y **SIEMPRE aporte el tratamiento médico que esté tomando**. Por el bien de todos/as, si no puede acudir a la primera cita, cámbiela o anúlela en su centro de salud o a través de **SALUD RESPONDE 955545060**. Siempre que pueda, hágalo con tiempo suficiente para que la cita sea utilizada por otra persona.



Servicio de Atención Ciudadana

Información sobre la consulta con el especialista

Una vez atendido, el/la especialista le facilitará un **Informe Médico** sobre su problema de salud, en el cual le indicará si es necesario que acuda a revisión. Lléveselo a su médico de familia para actualizar la información de su historia clínica.

Si el especialista le ha prescrito un nuevo tratamiento, le hará la/las primera/s recetas. Las siguientes se las facilitará desde su Centro de Salud, a través de su Médico de familia.

Si el especialista le indica que debe tener revisión de su problema, le dará la cita o bien podrá pedirla posteriormente en el Hospital, siempre que en el informe figure: **REVISION**.

Acuda a sus revisiones cuando le indiquen. En caso de no poder asistir cambie la cita previamente llamando a la consulta donde tiene la cita (tfn 950022500 centralita en horario de 13:30 a 15:00) o a través de **SALUD RESPONDE 955 545 060**

Si su especialista o el facultativo del servicio de urgencias consideran que debe de ser valorado por un médico de otra especialidad, debe solicitar esta cita en el servicio de atención ciudadana del hospital (cita previa o admisión de urgencias, según su origen), presentando el informe de derivación.

Si le indican que debe usar material ortoprotésico (fajas elásticas, muletas, sillas de ruedas, etc.) infórmese en el Servicio de atención al usuario del Hospital de todos los trámites que requiere. En caso de que el especialista indique que estos materiales son para uso continuado y que hay que renovarlos periódicamente (fajas, plantillas) la cita hay que solicitarla en la consulta del especialista.

